



## DE LA REVOLUCION MEXICANA

### VI

#### LA POLITICA AGRARIA DE LA REVOLUCION

Get a free Government and you can have justice, live under a Government wich deems its own control by special interests and you cannot do any of these hopeful things.—At Bridgport.—Sept. 27, 1912.

W. WILSON.

¿Qué raza de fieras humanas era aquella de cuyas garras se escapaba refugiándose en brazos del suicidio? ¿Qué suerte podría aguardarle cuando prefirió la desesperada lucha de uno contra mil?

LUIS CABRERA.

*Discurso en el aniversario de Aquiles Serdán.*

El movimiento que el señor don Francisco I. Madero inició contra el Gobierno del General Díaz, y que derrocó sin trabajo (una organización que parecía indestructible), se fundó, según sus iniciadores, en razones de orden político. Empero, en el fondo había una cuestión social de grande importancia. El licenciado don Luis Cabrera, en su famoso discurso del 3 de diciembre de 1912, por el que propuso al Poder Legislativo la reconstrucción de los ejidos de los pueblos como un medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano, dijo lo siguiente: «Don Francisco Madero, en el Plan de San Luis, apuntó la necesidad de tierras como causa de malestar político y prometió remediarlo. La necesidad de tierras era una especie de fantasma, una idea vaga que en estado nebuloso flotaba en todas las conciencias y en todos los espíritus.»

Poco antes de la caída del Gobierno del general Díaz había habido un movimiento político en Jalisco, apoyado principalmente por una agrupación que se denominó: «El Partido Independiente de Jalisco.»

En junio de 1911, el señor don Carlos Basave y del Castillo Negrete quitó el carácter nebuloso al problema agrario, fijando con claridad y precisión la naturaleza de las cuestiones rurales por resolverse. Según el referido señor Basave, la existencia del problema agrario era indudable, y un partido político que deseara el apoyo de las gentes de buena fe, para iniciar una reforma política, necesitaba tratar los problemas sociales y principalmente la cuestión agraria. A su juicio, las tendencias deberían ser las siguientes: «Primera, al fraccionamiento de las grandes propiedades (sin que el Estado asuma el carácter de empresario en ninguna ocasión ni que el fraccionamiento sea a título gratuito); segunda, al establecimiento de bancos hipotecarios (con emisiones parciales de bonos hipotecarios, para ir ensanchando sus operaciones prudentemente, y con la garantía de la nación estos bonos, con objeto de que puedan ir colocándose en Europa); tercera, a la autocolonización seleccionada (sin excluir al elemento extranjero, que venga espontáneamente, teniendo siempre base nacional.)»

Para el señor Basave y del Castillo Negrete, el movimiento concentrador de la propiedad se había dejado sentir en extensas regiones del país. Citaba, por ejemplo, al hoy Estado de Nayarit: «El Territorio de Tepic en cambio, ha ido declinando de día en día. Allí el movimiento de propietarios se ha ido concentrando, y de hecho se ha convertido en feudo de explotación de dos o tres grandes terratenientes, que por ley fatal van extendiendo su influencia a la industria y al comercio, y acaban monopolizándolo todo.» «He ido muy a la ligera tratando de estos graves problemas, pero al enunciarlos sugiero ya la necesidad de la acción oficial para remediar tan lamentable orden de cosas, que en muchas partes de nuestro país han ido formándose tanto o más que en Tepic.» En seguida añadió: «La larga Dictadura del general Díaz iba reaccionando rápidamente a reconcentrar la propiedad en lugar de fraccionarla. Se me vienen a la memoria los negocios de Noriega en Xico; los de Pimentel, Landa y Escandón y socios, con las propiedades de Barrón en Tepic; y otros, los de La Sauteña en Tamaulipas, y los Cuesta Gallardo en el Plan de la Barca.» Las con-

secuencias de este monopolio de la tierra, fueron señaladas enérgicamente por el referido expositor de «La Política Nacional Agraria:» «La influencia de los grandes capitalistas, dijo, aumentaba cada vez más, invadiendo no sólo a todos los negocios, sino imponiéndose a todos los ramos de la Administración. La justicia misma era un instrumento de especulaciones en sus manos, y sucedía que en todo litigio entre un pobre y un rico, el pobre resultaba sacrificado. Siempre se nos aparecían de la mano el concesionario y el empleado público, en su criminal contubernio, ultimados ya sus pactos secretos.» El mal fué, pues, expuesto en toda su amplitud: «El movimiento concentrador de la propiedad trae un orden de cosas funesto para la nación. La insuficiencia de capitales nacionales para acometer a la vez, como hace falta, las grandes empresas, hace que se tenga que recurrir al capital extranjero. Primero se solicita en forma de préstamo, a poco en forma de sociedades en participación o anónimas, cuyos títulos o bonos toman en su mayor parte capitalistas extranjeros, los cuales, con la mayoría de acciones en su poder, quedan prácticamente como dueños del negocio y nombran su propio Consejo, empleados, representantes, etc., etc. Si este negocio, nacido general al amparo de concesiones leoninas y atentatorias, se transforma en extranjero, los movimientos de fricciones con sus colindantes, competidores y con el mismo Gobierno, no tardan en presentarse y siempre revisten caracteres graves. Las reclamaciones por millones nos amenazan a cada instante, cercenando nuestros elementos de vida propia, lastimando nuestra dignidad nacional, y costándonos, además de sumas considerables por transacciones, descrédito final.» El señor Basave consideraba necesaria la transformación del peón, ya preparado en propietario, para resolver así nuestro problema rural: «Estando en mayor número de manos la producción de artículos de primera necesidad, tiene la dificultad cada vez mayor para provocar alzas de precios por las especulaciones habituales de los financieros o comerciantes.» «El mejoramiento de la raza se desprende del paso de proletarios a propietarios. Física-mente: con el trabajo libre y la mejor alimentación. Moralmente:

dignificándose por ambiciones legítimas más a su alcance. Intelectualmente: por el mayor ejercicio de su inteligencia, usada ya en provecho propio y por la enseñanza objetiva inmediata de que a mayor conocimiento responde ventaja mayor.» En comprobación de su tesis, el señor Basave señaló la próspera Comarca de La Laguna y los distritos de Atotonilco el Alto y Arandas, donde excepcionalmente la propiedad se había dividido. «El fenómeno es constante, dijo: las zonas donde hay mayor número de propietarios rurales, mejor calidad de pobladores, y pese frecuentemente a la inferior calidad de sus tierras, producen más en proporción.»

De todas maneras, con el triunfo del movimiento político que acaudilló el señor Madero, hizo su entrada el problema agrario al teatro de las grandes cuestiones nacionales. Se le discutió con pasión y brotaron a millares «las soluciones ingenuas,» como dijo el licenciado Cabrera en el Congreso: Un Ministro que había desempeñado altos puestos en la Administración del general Díaz, declaró que la revolución de Morelos era un problema social de carácter agrario. Unos cuantos negaron absolutamente la existencia del citado problema agrario. Todavía muchos conservadores extremistas lo niegan contra la evidencia deslumbradora de los hechos. Recordamos haber leído hace como tres años una entrevista dada por don Francisco de la Barra, en Nueva York, en la cual declaró enfáticamente que en México no existía tal problema agrario. De todas maneras los funcionarios, los periodistas y los políticos tuvieron que estudiar esta grave cuestión, para cuya resolución las preocupaciones de la Dictadura que habían pasado al nuevo orden de cosas, constituían un obstáculo casi infranqueable.

Entraron en juego los intereses lesionados por el movimiento revolucionario y dos tendencias se delinearon inmediatamente. Por un lado, se presentaron aquellos que querían tratar en forma el problema y resolverlo por procedimientos tan enérgicos como el mal. Por otro lado, se presentaron los que acusando a la Revolución de ser un elemento perturbador del desarrollo nacional, pretendieron que se toma-

ran unas cuantas medidas de poco alcance y que de ninguna manera perturbaran el tranquilo y productivo monopolio de que disfrutaban los hacendados.

Citaremos, para perfilar esas tendencias, a dos autores nada más. Por aquel entonces el Gobernador de Aguascalientes comisionó para que hiciera un proyecto de Ley Agraria, a un hombre poco conocido en el país, pero de un gran talento, al licenciado don Félix Villalobos. Este señor hizo su proyecto de Ley Agraria de base principalmente fiscal, y dijo así: «Mi nueva lectura me confirmó en la opinión que tenía formada sobre que en realidad, no solamente no se quiere dar una solución al problema agrario, que no es otro que nuestro problema nacional, sino que ni aun se le quiere presentar en toda su desnudez y con toda la importancia que realmente merece; y en verdad que esto nada tiene de extraño, toda vez que los proyectos por mí leídos, son la obra de intelectuales que pertenecen o quieren pertenecer a nuestra llamada clase superior, y que por lo mismo tienen un interés más o menos directo en la conservación del statu-quo de nuestra sociedad.» «Estoy convencido, agregó, de que ya es tiempo de que nuestros gobernantes, en vista de nuestros antecedentes históricos y guiados por una política racional, atiendan a la justa recompensa del trabajo, procuren por todos los medios el fraccionamiento de la propiedad territorial, remuevan obstáculos de todo género, indiquen ideales de vida social y funden instituciones que preparen a nuestros trabajadores, que son la mayoría de la nación, para que en época no muy lejana, ellos mismos, por sus propios esfuerzos, en forma verdaderamente democrática y de una manera pacífica, pero irresistible, resuelvan el problema agrario con todo conocimiento y con toda justicia.» El autor del proyecto esperaba que el pueblo sin ira, sin violencia, con la tranquilidad serena del consciente y del poderoso, se hiciera justicia a sí mismo, «justicia que en vano ha esperado tanto tiempo de la oligarquía altiva, ignorante y frívola que siempre nos ha gobernado.»

Veamos, por otra parte, lo que dijo el señor ingeniero don Roberto Gayol, quien claramente comprendió la existencia del problema

rural: «Estas gentes creen que deben recibir un pedazo de tierra como premio por los robos, asesinatos, incendios y demás depredaciones que cometen cada vez que se les presenta la oportunidad sin gran peligro; en su obscura inteligencia prospera la idea de que andan desarrollando un trabajo provechoso para la comunidad, y estiman que sus actos de vandalismo no son sino un merecido castigo que se impone a los que no les ayudan a trabajar por el triunfo de la Revolución, pues no es equitativo que sólo ellos trabajen, y lo verdaderamente odioso es que haya mexicanos conscientes que abogan por que se les conceda el premio que apetecen y no el castigo que merecen los que se dedican a esta especie de trabajo.»

«La cuestión agraria, en su más alta acepción, es un problema nacional que debe resolverse con dos tendencias fundamentales: primera, la elevación del nivel moral y el mejoramiento de la condición material de nuestras gentes del campo, y segundo, el aumento de la producción agrícola; pero no es así como lo entienden los que revolucionan, esperando ser favorecidos por ella, no es para estos hombres un problema social y económico, sino una agitación promovida por un hombre que en la práctica demostró ser un idealista desequilibrado, que, por su ignorancia, fué incapaz de comprender y aun de prever los males que había de causar a México, prometiendo, más o menos embozadamente, que había de repartir las tierras, sin darse cuenta de lo que esto podía significar, pero utilizándolo para atraerse partidarios, perturbar con ellos el orden y escalar el poder como al fin lo consiguió; pero una vez realizado este propósito, ni el promotor del desorden ni algunos de los que lo rodearon, demostraron que tuvieran idea, ni siquiera vaga, de lo que significa eso de repartir tierras, y como fué imposible cumplir la promesa, el desorden continuó.»

El Gobierno del señor Maderó fué un Gobierno de transacción y por lo mismo en su seno lucharon dos tendencias opuestas. Todos los funcionarios más o menos prominentes tuvieron que reconocer la existencia del problema agrario; pero naturalmente se estableció la divi-

sión, tanto sobre los procedimientos que deberían emplearse para darle solución, como también sobre la gravedad del mal.

El Ministerio de Fomento estuvo entonces a cargo del licenciado don Rafael Hernández, que aunque dotado en general de un espíritu liberal, no estaba en condiciones, por antecedentes políticos y personales y también por convicción, de dictar medidas de un orden radical. Procedió inmediatamente a organizar una Comisión Agraria, formada de miembros de las clases conservadoras, escogiendo entre ellos a los que le parecieron más progresistas. Con esto queda dicho que ningún resultado práctico tuvo tal comisión, y que la gestión del señor Hernández en el Ministerio de Fomento, no significó en manera alguna el tratamiento moral de nuestra grave enfermedad económica.

Para dar una idea de la política del Ministerio de Fomento, nos referiremos al folleto denominado «Política Agraria,» del propio Secretario Hernández y a otro más que contiene los trabajos e iniciativas de la Comisión Agraria Ejecutiva.

El señor Hernández reconoció la existencia del problema agrario, concretándolo en la forma siguiente: «Desde el punto de vista elevado «en que el poder público tiene que considerar la cuestión agraria, su «propósito debe ser el de procurar que en el territorio nacional se dis- «tribuya el mayor número de individuos, como unidades productoras, «en condiciones tales que, su prosperidad e independencia económica «sean posibles y que, con ellas, se haga también posible el desarrollo de «otros elementos y la explotación de nuevas fuentes de producción «de la riqueza.» En concreto, el Ministerio de Fomento consideró que sus procedimientos deberían encaminarse a estas dos tendencias fundamentales: I. Aumento de la producción. II. Distribución mejor «de la propiedad.»

Para el aumento de la producción, el Secretario creyó que era necesario combatir las siguientes causas que determinaron nuestra escasa producción: A. Deficiencia de los elementos naturales. B. Imperfección de los métodos de cultivo. C. Falta de recursos para la explotación. Respecto a la deficiencia de los elementos naturales, el Mi-

nistro declaró que la política del Gobierno sería procurar la conservación y el buen aprovechamiento de los bosques y de las aguas y el favorecer el empleo de fertilizantes. Respecto a la imperfección de los métodos de cultivo, creyó que lo más conveniente era enseñar los procedimientos modernos. Respecto a la falta de capital, juzgó de su deber modificar las condiciones de préstamo de la Caja de Préstamos. Desgraciadamente, todos estos propósitos no pasaron de sonoras palabras. Los recursos naturales del país, no se pueden poner en movimiento de un día para otro. Siguió la despoblación de los bosques, no se reformó la legislación de aguas y nadie empleó prácticamente los fertilizantes. Respecto a la enseñanza agrícola, como las condiciones económicas que prevalecen entre nosotros son las que dan origen a la agricultura rudimentaria, y estas condiciones persistieron, nada se logró sobre este particular. Respecto a la falta de capital, la reforma de la Caja de Préstamos fué más bien una burla sangrienta, porque subsistió el pernicioso sistema existente durante la época del general Díaz, y antes se agravó, porque negocios que no habían podido lograrse bajo el Gobierno de la Dictadura, se despacharon durante este período. De ninguna manera se favoreció al pequeño terrateniente y la Caja no vino a salir de la tutela de los Bancos y de los grandes capitalistas, sino hasta que muy recientemente dieron resultado los patrióticos esfuerzos de su Gerente actual.

Respecto a la mejor distribución de la propiedad, que es, diremos, el núcleo de la cuestión agraria, porque si ella llega a lograrse, todo lo demás se tendrá por añadidura, el Secretario Hernández señaló los procedimientos de que debería valerse la Secretaría y que fueron los siguientes: A. Disposiciones sobre ejidos. B. Venta de tierras nacionales. C. Adquisición de tierras particulares para el fraccionamiento.

Respecto a la cuestión de los ejidos, el procedimiento no podía ser más ineficaz. Se habían salvado algunos ejidos del desastre que siguió a la Reforma. El Ministerio de Fomento continuó en el viejo error, procediendo a hacer distribuciones que naturalmente no pu-

dieron ser aprovechadas por los adjudicatarios, sino que las tierras adjudicadas pasaron inmediatamente a los hacendados. Respecto a la venta de tierras nacionales, como el Gobierno del general Díaz había dispuesto de todo lo que era utilizable, las tierras que quedaron nadie las quiso ni las compró. Respecto a la compra de tierras a particulares, para venderlas en condiciones de fácil pago, nada pudo llevarse a efecto porque no se apeló al procedimiento de expropiación, sino que se solicitaron proposiciones de parte de los terratenientes, y éstos, que habían negado la existencia del problema agrario, se prestaron a resolverlo de la única manera que era de esperarse que prestaran su cooperación. Cedemos la palabra a los miembros de la Comisión Agraria Ejecutiva: «Bastó iniciar la idea de que el Gobierno intentaba adquirir algunas propiedades, para que hiciese explosión la codicia de los especuladores, a quienes ciega esta pasión hasta el punto de que no vacilan en aprovechar la crisis por la cual atraviesa nuestro país, para venir haciendo proposiciones en las que, por lo bajo, triplican el valor de terrenos improductivos que son una carga para los actuales poseedores, y que, sin embargo, los que los proponen sueñan en convertir hoy en vehículo para ya llenar sus cajas con torrentes de oro que saldrán del Tesoro Público y de la Caja de Préstamos; dos fuentes que suponen muy fácilmente explotables en las actuales circunstancias, y es digno de notarse el hecho de que no se viene a proponer la venta de buenas fincas que son productivas, por cuya razón sus actuales poseedores están satisfechos de ellas, sino que con excepción de las haciendas de Morelos, profundamente perturbado ahora, todas las demás proposiciones se refieren a terrenos que son improductivos por varias circunstancias.» Después de leerse lo anterior, fácilmente se comprenderá que ningún resultado práctico tuvo el propósito de fraccionar haciendas.

La Comisión Agraria Ejecutiva formuló varios estudios, algunos de ellos muy interesantes y propuso el establecimiento del patrimonio familiar, la protección de la propiedad comunal y tímidamente la restauración de los ejidos, aunque en esto último sin aconsejar me-

dios de presión sobre los hacendados. Además, aconsejó la solución del capitalista en la cuestión agraria, es decir, el fomento de las grandes obras de irrigación. En resumen de cuentas, el Gobierno del señor Madero puso la resolución del problema rural en manos de las clases conservadoras, es decir, precisamente en manos de quienes estaban interesados en no resolverlo. Con su habitual diplomacia las clases conservadoras no negaron la existencia del problema, pero reconociéndolo en la práctica procuraron que la nueva situación los favoreciera más todavía, y así lo consiguieron en la Caja de Préstamos.

Mas frente a los conservadores de aquel régimen no dejaron de presentarse, como era natural, los radicales, deseosos de que el mal, que ya había sido confesado, se tratara por procedimientos enérgicos e inmediatos. El primer expositor de esta doctrina fué el Ministro de Gobernación don Emilio Vázquez Gómez. Este señor vió claros dos puntos, a saber: Primero, que sin resolución de la cuestión agraria no puede haber paz en el país y la revolución resultaba inútil, y segundo, que el instrumento natural de las clases conservadoras tenía que ser el ejército, y que por lo mismo, para que el Gobierno pudiera desarrollar una política de reforma, necesitaba conservar armados a los revolucionarios que estaban licenciándose. El Ministro sostuvo con tesón estas máximas de su política, pero le fué imposible luchar contra las clases conservadoras y tuvo que dejar el puesto. Pronto le sucedió como director de la política de reforma el licenciado don Luis Cabrera, quien por su empeño en que el Gobierno resolviera la cuestión agraria, llegó a convertirse en el objeto habitual de los desahogos de los conservadores. En diversos escritos y papeles públicos, el licenciado Cabrera desarrolló la política agraria que convenía al país. Nos limitaremos a citar el más importante de dichos documentos, que es su discurso de 3 de diciembre de 1912, por el que pidió a la Cámara de Diputados la reconstitución de los ejidos de los pueblos como un medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano. Su proyecto era sencillo: simplemente se limitó a introducir como nuevos elementos la expropiación contra la voluntad del hacendado y el amparo

a los poblados mientras no se reformara la Constitución, para dar personalidad a los pueblos en el manejo de los ejidos. Semejantes ideas que deberían parecer sencillas y aceptables para cualquier hombre de buena fe, sembraron el pánico entre todos los hacendados. No solamente se alarmaron los terratenientes con que se establecieran medios de presión contra ellos y con que se amparara por una legislación protectora a los pueblos despojados, sino también por la forma en que el licenciado Cabrera propuso la cuestión. No vacilamos en insertar algunos párrafos de su memorable discurso, en el que se refirió a un documento suyo publicado en 1910, es decir, cuando no se delineaba todavía con claridad el problema agrario:

«El peonismo, o sea la esclavitud de hecho o servidumbre feudal en que se encuentra el peón jornalero, sobre todo el enganchado o deportado del sureste del país y que subsiste debido a los privilegios económicos, políticos y judiciales de que goza el hacendado, el peonismo debe desterrarse por medio de leyes que aseguren la libertad del jornalero en la prestación de sus servicios, a la vez que por medio de leyes agrarias que deben tender a librar a los pueblos de la condición de prisioneros en que se encuentran encerrados y ahogados dentro de las grandes haciendas.»

«El hacendismo o sea la presión económica y la competencia ventajosa que la gran propiedad rural ejerce sobre la pequeña, a la sombra de una desigualdad en el impuesto y de una multitud de privilegios de que goza aquélla en lo económico y en lo político, y que producen la constante absorción de la pequeña propiedad agraria por la grande, el hacendismo debe combatirse por medio de medidas que tienden a igualar la grande y la pequeña propiedad ante el impuesto, pues una vez igualadas ambas propiedades, la división de la grande se efectuará por sí sola. El Gobierno debe hacer, sin embargo, esfuerzo para fomentar la creación de la pequeña propiedad agraria.»

No podemos menos de seguir copiando varios párrafos del citado discurso, de 3 de diciembre de 1912, porque creemos que constituye la pieza fundamental de la política agraria iniciada antes de la Admi-

nistración del señor Madero. En consecuencia, este artículo se reducirá a una transcripción de diversos párrafos del mismo discurso.

«La Secretaría de Fomento no desconoce la importancia de la re-  
«constitución de los ejidos; la sabe. Los miembros de la Comisión  
«Agraria de esa Secretaría habían estudiado el punto y habían llegado  
«a conclusiones casi iguales a las mías, un poco más tímidas si se  
«quiere; pero la Secretaría de Fomento ha creído conveniente dejar  
«en la cartera estas atrevidas iniciativas de carácter agrario de su  
«Comisión, prefiriendo dedicar sus energías a otros trabajos que, en  
«su concepto, son más necesarios; por ejemplo: la reorganización de  
«la Caja de Préstamos. Disiento en absoluto de criterio, respecto a la  
«urgencia de estas medidas; yo creo que la Secretaría de Fomento en  
«estos instantes debería consagrar preferentísimamente su atención a  
«las cuestiones agrarias, como la ha consagrado a cuestiones obreras,  
«por razones de prudencia que expuse desde esta tribuna el otro día.  
«Lejos de eso, se ha desentendido de la cuestión agraria, porque para  
«el Ejecutivo, las necesidades de las poblaciones no pesan como ame-  
«naza de la paz pública, como pesan las amenazas de los obreros.

«Poco a poco fué precisándose, entre tanto, el otro problema, el  
«verdadero problema agrario, el que consiste en dar tierras a los cien-  
«tos de miles de parias que no las tienen. Era necesario dar tierras,  
«no a los individuos, sino a los grupos sociales. El recuerdo de que  
«en algunas épocas las poblaciones habían tenido tierras, hacía inme-  
«diatamente pensar en el medio ingenuo de resolver este problema:  
«las reivindicaciones. Todas las poblaciones despojadas pensaron desde  
«luego en reivindicaciones: Ixtayopan, Tláhuac, Mixquic, Chalco,  
«etc., etc.,—hablo por vía de ejemplo de estos pueblos que están a  
«las puertas de la capital—se acordaban de que apenas ayer habían  
«perdido sus terrenos, y era indudable que los habían perdido por  
«procedimientos atentatorios; ¿qué cosa más natural que al triunfo  
«de una revolución que prometió justicia, se pensase en llevar a cabo  
«la reivindicación de los terrenos usurpados; en obtener que un capi-  
«talista, aun cuando un poco ambicioso, se sacrificase entregando los

«terrenos que había usurpado; que por este medio de justicia se satisficiese la sed de tierra de estos desgraciados, y que se lograra que los pueblos pudieran seguir viviendo como habían vivido antes, como habían podido vivir durante cuatrocientos años, más de cuatrocientos años, porque sus derechos provenían desde las épocas de Anáhuac?

«El sistema de las reivindicaciones, lógico, pero ingenuo, fué aceptado, por supuesto, por la Secretaría de Fomento desde luego; se invitó a todas las poblaciones que se encontraban en el caso de reivindicar sus ejidos, para que dijeran qué extensión más o menos habían tenido en épocas anteriores, y los identificaran, a ver si era posible hacer un intento de reivindicación. Mas sucedió lo que tenía que suceder: que no fué posible reivindicar los ejidos, porque en las injusticias más grandes que puedan cometerse en la historia de los pueblos, llega un momento en que no pueden deshacerse ya por medio de la justicia correspondiente, sino que es necesario remediarlas en alguna otra forma.

«Cuando se comenzó a pensar en los ejidos, la misma necesidad de tierra que se hace sentir en los pueblos, tomó su manifestación menos a propósito en los momentos actuales, a saber: la de que se continuara la división de las tierras de común repartimiento entre los vecinos; es decir, se pensaba que la solución del problema podía consistir en reducir a propiedad individual los terrenos que todavía podían quedar indivisos en manos de los pueblos, con el fin de satisfacer las necesidades personalísimas de cada uno de sus habitantes. Esta tendencia tomó un poco de auge a pesar de que muchos sabían que ese sería uno de los pasos más inconvenientes que podrían darse en los momentos actuales, que precisamente el no haberse llevado a cabo por completo la división de los terrenos de común repartimiento, era lo que había salvado a las pocas poblaciones que aun conservaban sus terrenos. Afortunadamente, la opinión pública reaccionó a tiempo contra esta tendencia, y en la actualidad ya casi no se habla de la división de los terrenos que constituyen los ejidos.

«Dos factores hay que tener en consideración: la tierra y el hom-

«bre; la tierra, de cuya posesión vamos a tratar, y los hombres, a quienes debemos procurar dar tierras.

«La situación de los pueblos frente a las haciendas, era notoriamente privilegiada hasta antes de la ley de desamortización de 1856; estas leyes están ya perfectamente juzgadas en lo económico, y todos vosotros sabéis, sin necesidad de que os lo repita, cómo mientras pudieron haber sido una necesidad respecto de los propios de los pueblos, fueron un error muy serio y muy grande al haberse aplicado a los ejidos. Las leyes de desamortización se aplicaron a los ejidos en forma que todos vosotros sabéis, conforme a las circulares de octubre y diciembre de 1856, resolviéndose que, en vez de adjudicarse a los arrendatarios, debían repartirse, y desde entonces tomaron el nombre de terrenos de repartimiento entre los vecinos de los pueblos. Este fué el principio de la desaparición de los ejidos, y este fué el origen del empobrecimiento absoluto de los pueblos. En la actualidad, no diré ya que por robos o por complicidades con las autoridades, que los ha habido a miles, sino por la forma que se dió a las amortizaciones de los ejidos, era natural, por una razón económica, que éstos fuesen a manos que supiesen utilizarlos mejor. De las manos de los vecinos agraciados en un reparto, tarde o temprano deberían pasar a constituir un nuevo fundo o un nuevo latifundio con el carácter de hacienda, o agregarse a las haciendas circunvecinas. Los resultados, vosotros los sabéis: en ciertas zonas de la República y principalmente en la zona correspondiente a la Mesa Central, todos los ejidos se encuentran constituyendo parte integrante de las fincas circunvecinas; en la actualidad, pueblos como Jonacatepec, como Jojutla. . . . ; pero ¿para qué he de citar a Morelos? Citaré al Distrito Federal: pueblos como San Juan Ixtayopan, como Mixquic, como Tiáhuac, como el mismo Chalco, se encuentran absolutamente circunscritos dentro de las barreras de la población, y en condiciones de vida tales, que jamás al más cretino de los monarcas españoles o de los virreyes de la Nueva España se les habría ocurrido que un pueblo pudiese vivir en esta forma; y sin embargo, era necesario

«que fuese un aventurero español el que viniese a convencernos de que los pueblos de México no necesitan para vivir, más que el terreno donde se amontona el grupo de jacales de sus moradores.

«La hacienda, tal como la encontramos de quince años a esta parte en la Mesa Central, tiene dos clases de sirvientes o jornaleros: el peón de año y el peón de tarea. El peón de año es el peón «acasillado,» como generalmente se dice, que goza de ciertos privilegios sobre cualquier peón extraño, con la condición de que «se acasille,» de que se establezca y traiga su familia a vivir en el casco de la hacienda y permanezca al servicio de ella por todo el año. El peón de tarea es el que ocasionalmente, con motivo de la siembra o con motivo de la cosecha, viene a prestar sus servicios a la finca.

«El peón de año tiene el salario más insignificante que puede tener una bestia humana; tiene un salario inferior al que necesita para su sostenimiento, inferior todavía a lo que se necesita para la manutención de una buena mula. ¿Por qué existe este salario? ¿teóricamente es posible que un buen hombre viva con este salario? Pues no es posible que viva con este salario; pero el salario existe en estas condiciones de inferioridad por las siguientes razones:

«La hacienda puede pagar, por ejemplo, o calcula poder pagar, un promedio de \$ 120 por cuatro meses que necesitan las labores del peón; esto significaría que tendría que pagar en cuatro meses a razón de \$ 30, o sea \$ 1 diario, a un buen peón que le bastaría para todas las labores del año. Pero si recibiese al peón y lo dejase ir nuevamente, tendría las dificultades consiguientes a la busca de brazos.

«Se ve entonces en la necesidad de procurar la permanencia de ese peón dentro de la finca, diluyendo el salario de cuatro meses en todo el curso del año, pagando el jornal de 31 centavos diarios o sean los mismos \$ 120 al año.

«El jornal de 31 centavos diarios, para el peón de año, es ya un magnífico salario que no en todas partes se alcanza; generalmente el peón de año gana 25 centavos.

«El peón de año está conseguido a un reducidísimo salario; pero

«con la condición de que permanezca allí y de que allí tenga a su familia; es decir, al precio de su libertad, como váis a verlo, tiene asegurado el trabajo para todo el año, aunque sea con un jornal insignificante; un salario que es inferior al flete que gana el más malo de los caballos o la más mala de las acémilas si se le pone de alquiler. El dueño de la finca paga, pues, un salario que, oscilando alrededor de 25 centavos diarios, no basta para las necesidades del peón; por consiguiente, el hacendado busca la manera de conservar ese peón «acasillado.»

«Si dispone del Jefe Político, que no es más que un mozo de pie o de estribo del hacendado; si dispone del arma tremenda del contingente, esa terrible amenaza que viene pesando, hace mucho sobre nuestras clases rurales; si dispone de la *tlapizquera* para encerrarlo cuando quiere huir de la finca; si dispone, en fin, del poder y de la fuerza, puede tener los peones que necesite y puede estar cierto de que allí permanecerán. Pero en cuanto estos medios meramente represivos le faltan, el dueño de la finca tiene que acudir a otros, tiene que aflojar un poco y acudir a medios económicos y de otro orden de atracción para conservar todavía al peón. Voy a enumerarlos:

«Cuando llega la Semana Santa, la mujer necesita estrenar unas cenaguas de percal; los hijos, un par de huaraches, y el hombre, un cinturón o una camisa con que cubrir sus carnes. Como para el peón no existe absolutamente ninguna otra fuente de ingresos que el jornal, no tiene otra parte a dónde acudir más que al patrón de la finca, para que le haga el préstamo de Semana Santa. El préstamo de Semana Santa no excede, por término medio, de \$ 3 a 5 por cada peón, y el hacendado lo hace como renglón regular de egresos, sin pensar en cobrarlo; pero si se apunta indefectiblemente en los libros de la hacienda, en la cuenta especial de peones adeudados; ¿para qué si no podrá pagarlo el jornalero, si tampoco el dueño de la finca piensa recobrarlo? No importa, ya lo cobrará en la sangre de los hijos y de los nietos hasta la tercera o cuarta generación.

«Los grandes propietarios rurales necesitan resolverse a ensayar

«nuevos sistemas de explotación, a no tener peones más que el tiempo que estrictamente lo exijan las necesidades de cultivo, ya que las grandes fincas no requieren como condición *sine qua non* la permanencia de la *peonada* durante todo el año en ellas. Si a las haciendas les basta con un máximo de seis meses de labor y un mínimo de cuatro, y si la población jornalera ya no puede continuar esclavizada en la finca por los medios que ponía a disposición de las haciendas el Poder Público, esa población, o toma el rifle y va a engrosar las filas zapatistas o encuentra otros medios lícitos de utilizar sus energías, sirviéndose de los pastos, de los montes y de las tierras de los ejidos.»

En el último tercio del año de 1912 sobrevino una crisis ministerial en el seno del Gabinete del señor Madero, crisis que estuvo a punto de producir consecuencias incalculables en el sentido de la resolución del problema agrario. El señor Madero decidió remover al señor licenciado don Jesús Flores Magón de la Secretaría de Gobernación, a instancias del Vicepresidente, don José María Pino Suárez. Como el señor Madero no quería privarse de los servicios del señor Flores Magón, le ofreció la Cartera de Fomento, queriendo hacerlo permutar con el encargado de esta Secretaría, don Rafael L. Hernández. El señor Flores Magón rehusó y presentó su dimisión, después de haber obtenido del Presidente la promesa de que no sería substituído por el señor Pino Suárez. Entonces se trató inmediatamente de reemplazarlo, y la cuestión del nombramiento del substituto fué propuesta por el Presidente en Consejo de Ministros. Al mismo tiempo sugirió el señor Madero la conveniencia de que se estudiase la candidatura del licenciado don Luis Cabrera. Hubo con este motivo una discusión muy animada, porque las opiniones se dividieron; y habiéndose resuelto que el señor Cabrera fuera designado, se discutió si debería encargarse de la Cartera de Gobernación o de alguna otra. Los pareceres también se dividieron, y habiendo tenido el señor Presidente la bondad de interrogarme para que expusiera mi parecer, como encargado accidental de la Cartera de Gobernación, me limité a decirle que en caso de designar al licenciado

Cabrera como Secretario de ese ramo, se preparara a alterar toda su política, porque siendo el suyo un Gobierno de conciliación de partidos, y siendo la Secretaría de Gobernación su principal agente para la administración interior y para la gestión política, la presencia del licenciado Cabera en tal puesto, significaría un cambio total de propósitos y de procedimientos; que en cambio, si designaba al licenciado Cabrera como Secretario de Fomento, tal como alguno de los otros Secretarios lo había propuesto, era seguro que el licenciado Cabrera se entregaría con grande energía a la resolución del problema agrario, sobre cuya existencia había unanimidad de pareceres; que podría considerarse como un hábil movimiento político entregar dicha Secretaría, que tendría que servir de eje a la reforma, al jefe de los radicales de la Cámara de Diputados, que precisamente estaban disgustados por la inactividad del Gobierno para efectuar las reformas que el país demandaba con apremio; y que si había dificultades insuperables, los mismos radicales se convencerían, en caso de que existieran, de que no era llano reducir a realidad la reforma, mientras que por el contrario, si llegaba a hacerse algo práctico, su Gobierno se haría inmortal, por haber iniciado la resolución de un problema tan viejo como el país. Dije, además, que en caso de que se iniciaran las reformas por la Secretaría de Fomento, bajo la dirección del licenciado Cabrera, éstas se irían realizando lentamente, por virtud de los obstáculos de carácter legal y constitucional, de manera que aun suponiendo que este cambio en el Gabinete lo llevara a una transformación radical, esta transformación no se haría de golpe.

Apenas vió el Secretario de Fomento, don Rafael Hernández, que la discusión se llevaba a este terreno y que la gran mayoría del Gabinete se inclinaba a que el señor Cabrera fuera nombrado Secretario de Fomento, interrumpió la discusión solicitando que se oyera el parecer del Secretario de Hacienda, don Ernesto Madero, que no había asistido al Consejo. El Presidente convino en ello, y a medio día del siguiente, me habló el señor Madero para noticiarme que había decidido no designar al licenciado Cabrera, sino que había determinado que el

licenciado Hernández se hiciera cargo de la Secretaría de Gobernación y que el ingeniero don Manuel Bonillas pasara de la Secretaría de Comunicaciones a la de Fomento. Después supe que don Francisco Madero padre, don Ernesto Madero, don Rafael Hernández y don Pedro Lascurain habían convencido al Presidente de que desistiera de llevar al seno del Gabinete al licenciado Cabrera. La causa probablemente fué la que expuso el señor Hernández en el Consejo, un tanto velada y en medio de otras varias. La Secretaría de Fomento, dijo, es la que tiene en sus manos las riquezas de la Nación, y éstas no pueden aprovecharse sin el capital. Ahora bien, el capital veía un serio enemigo en el licenciado Cabrera, y era necesario evitar a todo trance que los ricos del extranjero y del país se alarmaran y se declararan enemigos abiertos del Gobierno. En resumen, los capitalistas habían logrado su intento de impedir que un hombre independiente y verdaderamente revolucionario, iniciara la reforma social que el país estaba esperando después de siglos de inútiles esfuerzos.

El nuevo Secretario de Fomento, don Manuel Bonilla, hombre sencillo, recto, sincero y deseoso de cumplir su deber, no dilató en darse cuenta de que la reforma agraria no podía hacerse por medio de las clases acomodadas, como lo había entendido el señor Hernández, sino que era necesario obligarles a contribuir a la regeneración nacional por medios eficaces, y no simplemente por la persuasión. Inmediatamente puso manos a la obra. «Durante los breves días que tuve a mi cargo la Secretaría de Fomento, uno de mis principales cuidados radicó en el estudio de la cuestión agraria, dice en sus «Apuntes para el Estudio Agrario.» El señor Bonilla dejó a un lado a la Gran Comisión Agraria y a la Comisión Agraria Ejecutiva, y se decidió a tomar consejo de aquellos que no tenían ningún interés personal en la conservación del régimen territorial y que antes bien habían manifestado en diversos escritos sus propósitos humanitarios y patrióticos. Nombró al efecto para que expusieran los datos del problema y los medios de resolverlo, a los señores don Lauro Viadas, que había escrito su brillante informe sobre «La Pequeña Propiedad en México;» al se-

ñor ingeniero don José Covarrubias, antiguo Jefe del Departamento de Terrenos baldíos, autor de trabajos muy elogiados sobre colonización y reputado como un eminente especialista en cuestiones de economía rural; y al señor don Carlos Basave y del Castillo Negrete, entonces miembro de la Comisión de Tarifas y uno de los iniciadores de los estudios agrarios.

Los señores Viadas y Covarrubias procedieron a hacer un informe que objetó en algunos puntos el señor Basave, a quien fué pasado para su estudio. Dichos señores afirmaron de una manera incontrovertible la existencia de la cuestión agraria entre nosotros, con las siguientes palabras: « Si la parte más importante de la población de cada país está formada por la clase rural, ella es la que imprime a los pueblos su propia fisonomía. Una clase agrícola formada por hombres libres, satisfechos y felices, capaces de buscar su mejoramiento intelectual y social, constituirá un país libre y progresista; si por el contrario, el gremio más numeroso está formado por siervos que se mantienen en la miseria y la ignorancia, y que trabajan en interés y beneficio de un pequeño número de amos, los progresos sociales y políticos del país, así constituido, se detendrán indefinidamente. De esta proposición se pasa fácilmente a la siguiente: Para que el provecho social y político de un pueblo no se detenga, es indispensable que su clase agrícola sea económicamente independiente. Es decir, se necesita cambiar el régimen de la explotación de la tierra por medio de haciendas cultivadas por un capitalista que tiene a su servicio un crecido número de peones, por el sistema de pequeñas propiedades que cultive directamente el dueño ayudado por los miembros de su familia. La producción agrícola en México está en manos de unos cuantos. La situación de las grandes masas de población rural, es verdaderamente angustiosa: por una parte, se retribuye su trabajo con un jornal miserable; por la otra, los artículos de primera necesidad alcanzan precios elevadísimos. Tienen, pues, que reducir su vida a un extremo de miseria. La tendencia concentradora es natural en una industria que produce ganancias satisfactorias.»

A juicio de los citados señores, la causa principal de la existencia del problema agrario consistía en el alto beneficio de las explotaciones agrícolas. Desapareciendo las grandes ganancias que obtenía el hacendado, la cuestión agraria debería resolverse por sí sola. A juicio de los mencionados señores, los motivos que determinaban el alto beneficio de las explotaciones agrícolas eran dos, a saber: primero, el precio elevado de los productos; y segundo, el bajo costo de la producción. El primer motivo tenía a su vez dos causas: la insuficiencia de la producción y la protección arancelaria. El segundo tenía por causas principales la insignificancia del jornal y la desigualdad de los impuestos prediales.

Plantear así el problema agrario venía a constituir un grande avance, no sólo en el progreso de las ideas, sino en llegar realmente al corazón del problema. Las clases acomodadas de México tenían que ver con horror todas aquellas medidas que tendieran a bajar los precios de los artículos, a subir los jornales, a dar entrada a la producción extranjera para hacer competencia a la interior, a poner al hacendado sobre una base de igualdad ante el Fisco y a levantar el nivel económico del campesino. Propuesta así la cuestión, las soluciones se presentaban por sí solas. El país necesitaba aumentar la producción y abaratar los artículos atrayendo la producción extranjera. El fomento agrícola exigía un crédito agrícola liberal y no privilegiado como la Caja de Préstamos; el estudio de los transportes, con la reducción de las tarifas ferrocarrileras, entonces bajo el dominio de los privilegiados; la construcción de nuevas vías férreas, contra la política tradicional del Gobierno del general Díaz y la existencia de una legislación agraria que protegiera al pequeño terrateniente. El bajo costo de la producción debía combatirse con la nivelación fiscal de todos los poseedores del suelo. Aconsejaron también los comisionados, reformas a las leyes de aguas y de terrenos baldíos.

Para mejorar la condición del peón mexicano, los autores del estudio no se atrevieron a indicar procedimientos directos para hacer subir el jornal del campesino. «Lamentable, por mil títulos, como es el hecho,

entra en la categoría de los que están fuera de la posibilidad humana, remediar de una manera inmediata. El Gobierno es impotente para determinar una alza efectiva y rápida en el tipo del jornal por medios directos; pero puede y debe presentar una oportunidad al jornalero para cambiar su situación. De esa oportunidad, conforme a la ley general de selección, sólo sabrán aprovecharse los individuos aptos.» Los señores Viadas y Covarrubias propusieron, pues, que el Gobierno procurase adquirir tierras de localización apropiada y por medio del pago a precio justo, pero por la vía de expropiación, para adjudicarlas a los particulares que estuvieran ya preparados y que contaran con medios para el trabajo agrícola. Los ilustrados autores del proyecto esperaban que por todas estas medidas entrara en crisis la grande agricultura, confiando en que ésta dejara siempre utilidades a los grandes agricultores. «Pero si se hace incosteable a los grandes hacendados la agricultura ¿qué harán de sus propiedades? El Gobierno no podrá adquirirlas todas, pero sí en ayuda de los terratenientes, por un sistema de franquicias y exenciones, puede facilitar el fraccionamiento directo de las propiedades.»

Por su parte el señor Basave llamó la atención sobre que a su juicio, las dos causas fundamentales del problema agrario eran, en primer lugar, la extraordinaria especulación con las tierras, hecha por las clases privilegiadas, y debida, entre otras razones, a la construcción de los ferrocarriles; y en segundo lugar, el abatimiento del campesino mexicano, que en igualdad de circunstancias, como lo había hecho notar don Matías Romero, producía menos que el extranjero. En consecuencia, el Estado debía procurar que se evitara la especulación sobre tierras, y dictar las medidas que estuvieran a su alcance para que se modificaran las condiciones de vida del peón mexicano, a fin de que éste, adelantando física, moral e intelectualmente, estuviera en condiciones de intervenir como un factor realmente activo en la resolución del problema agrario. El señor Basave era partidario de que se protegiera la formación de grandes ranchos en aquellas regiones donde no fuera posible mantener la pequeña propiedad. Por lo demás, el

señor Basave abundaba en los sinceros propósitos de los señores Viadas y Covarrubias, y apoyaba muy particularmente la colonización seleccionada, para la cual los autores del estudio señalaban como un medio la reglamentación del contrato de aparcería.

Estos estudios no llegaron a hacerse públicos, y sólo pocas personas tuvimos el privilegio de conocerlos. De otra suerte, la alarma de las clases privilegiadas hubiera sido enorme. Los grandes terratenientes y capitalistas se habían chasqueado por entonces. Es verdad que el implacable reformador don Luis Cabrera no estaba en la Secretaría de Fomento, pero de todos modos allí se habían encontrado medios más o menos directos que iban a atacar el régimen de la gran propiedad. El Secretario Bonilla comenzaba a emprender los trabajos indispensables para iniciar una política firme, cuando se escucharon los primeros cañonazos de la Ciudadela.

Conviene conocer cuáles eran los propósitos del señor Bonilla para la resolución del problema agrario, aunque por los sangrientos sucesos que vinieron después, fuera imposible que llegaran a la realidad. De no haber sobrevenido el movimiento de la Ciudadela, seguramente el Secretario de Fomento del señor Madero algo hubiera hecho en el sentido de resolver la cuestión rural. Por esta causa no creemos innecesario exponer cuál era el pensamiento del señor Bonilla con referencia a este gran problema nacional. No es difícil conocerlo, pues en medio del fragor de la lucha para derrocar al usurpador Huerta, el señor Bonilla publicó sus «Apuntes para el Estudio del Problema Agrario;» y posteriormente, antes de que Villa desconociera la autoridad del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, el mismo señor Bonilla presidió una Comisión Agraria que bajo la inspiración de él, formuló varios proyectos de ley para que el Estado de Chihuahua resolviera en su territorio la magna cuestión. Además, los estudios del señor Bonilla son doblemente interesantes, porque aparte de servir de indicios sobre la probable política que hubiera seguido el Gobierno del señor Madero, examinan la cuestión no sólo desde el punto de vista federal, sino también desde el punto de vista de las legislaciones locales.

El señor Bonilla expuso en su folleto la magnitud del problema, como sigue:

«El problema agrario es una parte, la más interesante en la actualidad, del gran problema económico social de la República Mexicana. Como cuestión económica, implica el aumento de la riqueza agrícola del país; como demanda social, debe atender a la distribución equitativa de tal riqueza.» Sus propósitos de reforma fueron indicados con firmeza: «Que haya equilibrio en la distribución de estos bienes; que la grande y la pequeña propiedad se aproximen al mismo límite; que disminuya la arrogancia del que todo lo tiene y cree poseerlo todo; y que cese la aversión del que nada posee y sólo cree que lo puede poseer por la ratería o el crimen; que el patrimonio esté libre de toda asechanza, lo mismo de la que amenaza con las armas en la mano, que de la que se ampara con el papel timbrado; que también lo esté de injustas exacciones, tanto más irritantes cuanto significan el despojo a las miserias del pobre y la complicidad con los excesos del rico.» En seguida fijó el señor Bonilla la responsabilidad del Estado en la resolución del problema rural: «El Estado debe tomar a su cargo una parte muy importante en la solución, puesto que de él dependen la política bancaria, la agraria, la fiscal, las concesiones de agua, la revisión de las tarifas de transporte, la enseñanza agrícola oficial, la administración de justicia y las medidas de orden político que deben acercarnos a los fines que anhelamos. Pero con el Estado deben cooperar los hacendados, los agricultores, las instituciones bancarias, las empresas de transporte, las corporaciones mercantiles y agrícolas, los hombres de empresa, la prensa y la sociedad toda, pues todos pueden hacerlo y todos se beneficiarán con el resultado.»

Más tarde, en la exposición de motivos de las leyes agrarias del Estado de Chihuahua, el señor Bonilla señalaba la responsabilidad de las pasadas Administraciones, por su descuido en lo que se refiere al problema territorial: «Es verdad proclamada dentro y fuera del país, por más que algunos conservadores recalcitrantes la nieguen

«obstinadamente, que la revolución levantada contra la Dictadura del  
«general Díaz, y continuada contra el partido reaccionario represen-  
«tado por la traición, la usurpación y el asesinato (actos que serán  
«para siempre execrados), ha tenido como una de sus más legítimas  
«causas la imperfecta y viciosa distribución de tierras, producto for-  
«zoso de la injusticia establecida como sistema en la administración  
«porfirista, cuyo lema desarrollado por el grupo que bajo el nombre  
«de «científico» gobernó al país en los últimos años, fué la protección  
«a los poderosos. La historia, con numerosos ejemplos, nos enseña que  
«cuando es muy grande el desnivel entre las clases que integran una  
«nación, vienen forzosamente la agitación y el choque, de igual ma-  
«nera que las aguas contenidas arrollan el dique cuando la presión  
«excede a la resistencia, o como salta la chispa eléctrica por la dife-  
«rencia de potencial. Y entre las causales que con mayor frecuencia  
«aparecen como determinantes de las guerras civiles, se cuenta en pri-  
«mera fila la diferencia entre la grande y la pequeña propiedad, pu-  
«diendo asegurarse que cualquier país y cualquiera que sea su cultura,  
«que no se cuide de igualar en lo posible las condiciones de los predios  
«rústicos, está a las puertas de un movimiento que sacudirá intensa-  
«mente todas sus instituciones. ¿Qué tiene por tanto de extraño, qué  
«de sorprendente, que la revolución de 1910 haya estallado? Lo verda-  
«deramente extraño y sorprendente es que alguien se sorprenda y se  
«extrañe del acontecimiento. Para los observadores superficiales y para  
«los que cerraban los ojos a la iniquidad, al par que abrían sus bolsillos  
«a la depreciada plata mexicana, la nación estaba cimentada sobre bases  
«muy firmes, la proverbial inseguridad personal dentro territorio mexi-  
«cano había cedido el sitio a la más completa garantía de vidas y hacien-  
«das; los negocios prosperaban y los incommensurables recursos del país  
«ofrecían halagüeñas perspectivas a los hombres de empresa. Pero las  
«clases media e inferior de la República, que sentían una absoluta falta  
«de justicia, una carestía siempre creciente, sin una correspondiente  
«elevación de los recursos individuales, no podían engañarse, como que  
«veían de cerca la causa de su malestar; la paz ya no era el producto  
«del carácter de un hombre, sino de la ley fuga persistentemente cruel;

«los negocios se circunscribían a un círculo cada vez más estrecho, «y los recursos parecían sólo existir para los favoritos de la Dictadura.»

En su folleto, llegó el señor Bonilla a la conclusión de que la propiedad mexicana estaba sumamente mal repartida, y de que el país estaba muy mal explotado por el sistema del latifundio, cuya extensión media era de más de 8,000 hectáreas. Al estudiar el primer problema, que era el de restituir a los pobres de lo que habían sido despojados, naturalmente estudió el procedimiento español para conservar nuestra nación en paz, es decir, el de dotar a las poblaciones de ejidos. No obstante que por este medio se volvía al sistema colonial, el señor Bonilla desechó la reconstrucción de los ejidos de los pueblos, fundado en las siguientes razones: Los pueblos no quieren una legua cuadrada, sino los ejidos marcados en sus antiguos títulos, que marcan extensiones más grandes; el fundo legal y las posesiones enclavadas en el ejido, lo reducen tanto que no es utilizable para la propiedad comunal; los ejidos solos son bastantes para mantener a las poblaciones, cuando el terreno es de primera calidad; y por último, si se entregaran a los pueblos las excedencias y demasías de los ejidos, habría que gastar \$ 60.000,000, calculando a \$4 la hectárea en 6,000 ejidos, con un total de 2,500 hectáreas de excedencias para cada uno, en el supuesto de que se tomara como base de avalúo el precio más barato de los terrenos nacionales; debiendo notarse que la más baja proposición hecha al Gobierno Federal, había sido de \$ 24 por hectárea. Hablando en seguida de la segunda cuestión fundamental, es decir, del problema del peonaje, el señor Bonilla llegó a la conclusión de que a pesar de la selección depresiva mencionada por el señor Raigosa, que poblaba a los campos con las gentes más incapaces, era posible que el peón mexicano trabajara en forma de poder resolver el problema agrario. «Se admite que el labrador extranjero puede cultivar 10 acres, intensivamente, esto es, «bajo sistemas que exigen mayor trabajo que los arcaicos nuestros, y «en climas rigurosos. El peón mexicano, quizás podrá desarrollar igual «esfuerzo, pero reduzcámoslo a las tres cuartas partes de aquél, y según «esto, con 2.500,000 jornaleros se obtendría el cultivo de 75,000 ki-

«lómetros cuadrados. Habría, pues, brazos para tres cuartas partes «más de las tierras que hoy se cultivan, si limitamos el cálculo a estos «restringidos números; pero en realidad los hay para mayor extensión.» El señor Bonilla insertó un cuadro del que aparece que teniendo México más habitantes por kilómetro cuadrado y por hectárea cultivada, cultivaba menor extensión proporcionalmente que Rusia, Argentina, Canadá y Australia. Es decir, que México resultaba en una condición inferior a los países más despoblados de la tierra y a la de la esclavista Rusia, que a pesar de serlo entonces, trabajaba el 11 por 100 de su frígido territorio.

El señor Bonilla propuso en seguida el fraccionamiento de las comunidades; la reforma de la ley de aguas, haciendo las concesiones más accesibles al pequeño agricultor; la transformación del crédito agrícola tan mal administrado; la limitación de la política de colonización; la reglamentación de los transportes y la enseñanza agrícola.

Más tarde el señor Bonilla quiso llevar adelante la realización de sus proyectos por medio de la citada legislación local del Estado de Chihuahua. Las bases del sistema eran las siguientes: Primera. Hacer entrar en la legislación el principio de la expropiación por causa de utilidad pública, en una forma más amplia. Al efecto se proponía expropiar por dicha causa los terrenos particulares que siendo susceptibles de cultivo permanecieran incultos; los terrenos antiguamente pertenecientes a comunidades; las tierras necesarias para las obras de irrigación y las aguas indispensables para riegos y entarquinamientos. Por medio de procedimientos rápidos, se deberían hacer los avales en las expropiaciones. Se reglamentaban las adjudicaciones de lotes, para que a la sombra de esta legislación no se reconstituyera el latifundismo. Segunda. Se establecía una oficina de carácter agrario para adquirir tierras y distribuir las con el objeto de fomentar la agricultura parcelaria, para inspeccionar los fraccionamientos de particulares, para proyectar las obras destinadas al beneficio de la agricultura, etc. La oficina agraria debería dirigir la adquisición de las tierras y la tramitación de las solicitudes de todos aquellos que se presentaran a solicitar la adju-

dicación de su lote de tierra. Esta adjudicación debería hacerse con sujeción a ciertos métodos y procedimientos e imponiendo ciertas obligaciones para que realmente fuera fructuosa. Los agricultores podían organizarse en Cámaras Agrícolas bajo leyes protectoras. Tercera. Debería crearse una deuda agraria del Estado de Chihuahua, mediante certificados expedidos por el Gobierno del Estado. Se reglamentaba la emisión y la amortización de esta deuda. Cuarta. Se proponía la reforma de la ley civil en lo relativo al contrato de aparcería, dándose derechos al aparcerero, con el propósito de mejorar su situación jurídica y de acercarlo más al propietario. Quinta. Se establecía un sistema para el revalúo de la propiedad rústica, con el propósito de nivelar a los causantes ante el Fisco. Sexta. Por último se formaba una ley sobre la creación del patrimonio de familia o homestead, a fin de que se favoreciera la propiedad del grupo, mejor que la propiedad individual.

Aun cuando no estamos conformes en detalle con algunas de las ideas del señor Bonilla, y muy particularmente con aquellas que se refieren al problema de los ejidos, no dejaremos de manifestar que hubiera sido un gran beneficio para el país el desarrollo de la política agraria que se proponía llevar a cabo como Secretario de Fomento, y que su procedimiento para resolver la cuestión agraria desde el punto de vista de las facultades de los poderes de un Estado, nos parece de la más alta importancia y que podría servir de modelo para las legislaciones locales de aquellas entidades federativas, en donde el problema agrario no presenta una forma completamente especial, como en Yucatán.

Cuando cayó el Gobierno del señor Madero, poco se había hecho en el sentido de llevar a la práctica las medidas que tuvieran por objeto resolver el problema agrario. Los preopinantes de que este mal debía remediarse cuanto antes, no habían tenido durante largo tiempo acceso a la Administración Pública, y por ello sus palabras no habían pasado de vanas declamaciones. La política de reforma, a cargo de la Secretaría de Fomento, iba a comenzar a desarrollarse cuando fué derrocado el Presidente Madero. Los Estados habían permanecido sin intentar ninguna reforma, preocupados sobre todo por las cuestiones

de la transmisión de los Poderes. La única excepción que puede mencionarse es la del Estado de Guanajuato, que hizo poco, pero al fin hizo algo en el sentido de la reforma agraria. Teniendo que luchar contra los miembros prominentes de la clase conservadora del Gobierno General, llevó adelante su reforma fiscal para nivelar a los causantes del impuesto de los predios rústicos. Pretendió también su Ejecutivo reformar toda la legislación relativa, haciendo viable la pequeña propiedad; pero en este punto no le ayudó la Legislatura.

Sobrevino la contienda armada para aniquilar al usurpador Huerta, y cuando la revolución llegó triunfante a la ciudad de México, algunos jefes y gobernadores provisionales habían hecho ya precipitadamente algunas reformas agrarias; unos habían ocupado grandes haciendas y pretendían fraccionarlas; otros estudiaban la forma de expropiar, y de pronta providencia habían ocupado algunos latifundios; algunos pueblos habían representado ante las autoridades militares, pidiendo que se les entregaran terrenos usurpados; en ciertos Estados se dictaron leyes estableciendo un salario mínimo para el peonaje y declarando prescritas las deudas de los campesinos; se fijaron a veces ocho horas como máximo de trabajo; se impusieron penas especiales para el amo que azotara al campesino; en fin, se expidieron leyes de todo orden y de criterio totalmente diverso, según la capacidad y la sinceridad del jefe que dominaba en la región. Como era de esperarse, no se siguió ningún sistema conexo ni plan alguno definido.

En semejante situación se encontraba el país cuando Villa desconoció la autoridad del Primer Jefe. El Gobierno Constitucionalista se trasladó a Veracruz, y allí, en medio del estruendo del combate, la Primera Jefatura expidió la inmortal ley de 6 de enero de 1915; ley imperfecta, inadecuada para algunas regiones del país, pero primer paso serio en el sentido de la resolución del problema rural; primer acto de reparación de todas las injusticias pasadas, y base de todas las disposiciones dictadas y por dictarse para dar satisfacción a las imperiosas necesidades de la población agrícola de la República.

La ley de 6 de enero de 1915 reconoció de una manera oficial la

existencia del problema agrario. Realmente fué el primer documento legislativo que contuvo una manifestación evidente de que el problema rural existía. Ya antes de esa ley, cuando el Primer Jefe tuvo que enfrentarse con el problema del zapatismo y necesidad de dar respuesta a los comisionados don Luis Cabrera y don Antonio I. Villarreal, quienes le informaron de sus gestiones en el campo zapatista, el propio Primer Jefe había dicho: «Considero por lo demás innecesaria esa sujeción (al Plan de Ayala), supuesto que, como manifesté a ustedes, estoy dispuesto a que se lleven a cabo y legalicen las reformas agrarias que pretende el Plan de Ayala, no sólo en el Estado de Morelos, sino en todos los Estados de la República que necesiten de dichas medidas.» Pero de todas maneras, la ley de 6 de enero de 1915 vino a ser la primera declaración legislativa encaminada a resolver el problema agrario.

El citado decreto declara: «Que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento que les habían sido concedidos por el Gobierno colonial, y como medio de asegurar la existencia de la clase indígena.» Señala también que sin propiedad alguna «se encuentran multitud de poblados de diferentes partes de la República, y que llamados congregaciones, comunidades o rancherías, tuvieron origen en alguna familia o familias que poseían en común, extensiones más o menos grandes de terrenos, los cuales siguieron conservando indivisos por varias generaciones, o bien en cierto número de habitantes que se reunían en lugares propicios para adquirir y disfrutar mancomunadamente aguas, tierras y montes, siguiendo la antigua y general costumbre de los pueblos de indígenas.» El citado decreto hace notar que las tierras habían pasado a unos cuantos especuladores, por despojo consumado por las autoridades políticas, por composiciones o ventas otorgadas por el Gobierno Federal mediante los procedimientos de las compañías deslindadoras, o bien por litigios con que los pueblos habían sido despojados, desde el momento en que habían carecido de personalidad y de defensa los mismos pueblos y las comunidades, incapaces de adquirir bienes raíces.

En resumen, el decreto reconoce la necesidad de restituir las tierras quitadas a los pueblos, y también la de darles personalidad para que se defendieran, y no es otra cosa, sino la reparación de injusticias, por el procedimiento que había iniciado el licenciado Cabrera ante la Cámara de Diputados.

La propia ley agraria explica las fatales consecuencias de la organización agraria del país, con estas palabras elocuentes: «Privados los pueblos indígenas de las tierras, aguas y montes que el Gobierno colonial les concedió, así como también las congregaciones y comunidades de terrenos, y concentrada la propiedad rural del resto del país en pocas manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos, más recurso para proporcionarse lo necesario en su vida, que alquilar a vil precio su trabajo a los terratenientes, trayendo esto como resultado inevitable, el estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía.»

El sistema del decreto fué el siguiente: Primero, restituir las tierras enajenadas en contravención de la ley de 25 de julio de 1856; declarar nulas las enajenaciones por las que se hubieren invadido u ocupado ilegalmente ejidos, a partir de diciembre de 1876, así como todas las diligencias de deslinde con las que hubieren ocupado ilegalmente terrenos de ejidos o de común repartimiento. Segundo, la ley declaró también nulas las enajenaciones de aguas y de montes hechas en las mismas condiciones ilegales que las de tierras. Tercero, la ley vino a satisfacer la necesidad imperiosa de que pudieran ser dotados de ejidos los poblados nuevos. En otros términos, vino a ser posible la fundación de nuevas poblaciones, pues en lo sucesivo unas aglomeraciones de habitantes capaces de formar un pueblo, reconocido como tal por la legislatura de un Estado, ya puede contar con los terrenos indispensables para que la nueva población viva. Cuarto, la ley crea el órgano natural para poner en ejercicio los preceptos de ella. Crea al afecto una Comisión Nacional Agraria compuesta de nueve personas presididas por el Secretario de Fomento, comisiones locales compuestas de

cinco personas por cada Estado o Territorio de la República, y los comités particulares ejecutivos que en cada Estado se necesiten, compuestos de tres personas. Al efecto, la ley establece la jurisdicción escalonada de los comités ejecutivos, las comisiones locales y la comisión nacional. Quinto, comenzando la reforma agraria por la reivindicación de las propiedades adquiridas en contravención de la ley de 25 de julio de 1856, y estableciendo la concesión de tierras para dotar de ejidos a los pueblos, la ley inicia la reforma agraria por la cuestión de los ejidos, y por realizar la posibilidad de la fundación de poblaciones. Sexto, la ley desecha la solución ingenua de la restitución de las propiedades usurpadas por los procedimientos judiciales. Antes bien restablece el principio de derecho colonial de la revisión administrativa, el cual principio fué mirado con desdén por el Gobierno del general Díaz. Séptimo, la ley da un carácter privilegiado a estos procedimientos, porque presentada la solicitud ante el Gobernador o ante el Comandante Militar donde no hubiera Gobernador, después de oído el parecer de la Comisión Local Agraria sobre la justicia de las reivindicaciones y sobre la conveniencia, necesidad y extensión de las concesiones de tierras para ejidos, debe resolverse la procedencia de la solicitud, y en caso de resolución favorable, debe hacerse entrega provisional de los ejidos a los interesados. Octavo, al mismo tiempo que se atendió a las necesidades locales variables en cada entidad federativa, se unificó la acción nacional, considerando provisionales las posesiones, y sujetas a revisión las resoluciones de las autoridades locales, porque la Comisión Nacional Agraria deberá dictaminar sobre la aprobación, rectificación o modificación de las resoluciones elevadas a su conocimiento, y en vista de ellas, el Encargado del Poder Ejecutivo deberá expedir el título respectivo. Noveno, en los casos de verdaderas expropiaciones, es decir, cuando no se dicte resolución de reivindicación, se salva el principio del respeto a la propiedad privada, porque se da una acción al que se crea perjudicado, para que exija indemnización por los terrenos adjudicados por la Nación. Décimo y último, la ley reconoce la imperfección del sistema español que había mantenido en continua

menor edad a las poblaciones indígenas, pues manifiesta la tendencia de que los ejidos adjudicados se dividan entre los vecinos; pero, deseosa también de evitar que ávidos especuladores, particularmente extranjeros, puedan fácilmente acaparar esa propiedad, como sucedió casi siempre con el repartimiento legalmente hecho de los ejidos y fundos legales de los pueblos, a raíz de la revolución de Ayutla, se previene que mientras el Estado toma las precauciones necesarias para impedir que los pueblos pierdan sus tierras, los vecinos deberán disfrutarlas en común.

Cualesquiera que sean las críticas que se hayan hecho a esta ley, no cabe duda en que para las circunstancias en que se dictó, vino a ser una prueba de la sinceridad de la revolución y una promesa de que la Administración que había de suceder al movimiento revolucionario, se considerara obligada a procurar el bienestar de las clases desvalidas. Este memorable documento debe figurar al lado de la resolución que destruyó las encomiendas, de la bula del Pontífice romano que declaró a los indígenas capaces de razón, y de la ley del señor Juárez que desamortizó los bienes eclesiásticos.

Al comenzar a ponerse en ejecución la ley de 6 de enero de 1915, las autoridades locales desarrollaron por su parte una política diferente en cada Estado. Como no existía aún la Comisión Nacional Agraria, no podía seguirse un sistema coordinado en todo el país. Además, los Gobiernos de los Estados creyeron que tenían en el asunto una jurisdicción amplísima, y empezaron no solamente a aplicar la Ley Agraria sino también a dictar diferentes medidas, unas de carácter federal y otras de carácter local. Para aumentar la confusión, las adjudicaciones se hacían casi sin estudio y sin mediciones, en una forma aproximadamente exacta. Los expedientes que llegaron a la Secretaría del Ramo, estaban llenos de irregularidades, y además, como muchas veces se habían dado las posesiones provisionales sin justificación, al revocar la autoridad federal las determinaciones de las autoridades inferiores, la situación había cambiado en los ejidos entregados, se habían hecho siembras y se había preparado el terreno para las labo-

res futuras, y entonces surgían cuestiones de derecho enojosas y complicadas.

En semejante estado de cosas vino a poner orden la Primera Jefatura por sus resoluciones de 25 y 26 de enero de 1916, por medio de las cuales sistematizó la aplicación de la Ley Agraria y creó la Comisión Nacional Agraria. Por el primero de esos decretos, el Presidente ordenó que la Comisión Nacional Agraria se formara de nueve miembros, a saber: el Secretario de Fomento como presidente nato; un representante de cada una de las Secretarías de Gobernación, de Justicia y de Hacienda; y los Jefes de las Direcciones Agraria, Jurídica, de Agricultura, de Aguas y de Bosques. La Comisión debería funcionar con un Secretario General, y debería tener un ingeniero delegado en cada uno de los Estados y Territorios de la República. Con posterioridad, los Jefes de las Direcciones mencionadas fueron facultados para nombrar representantes. La segunda de las citadas disposiciones recordó que la cuestión de los ejidos era de carácter federal, y que, por lo mismo, las autoridades de los Estados no debían alterar las prescripciones de la Ley de 6 de enero de 1915, sino que debían limitarse a su aplicación; se estableció principalmente que no se hicieran distribuciones de los ejidos concedidos, ni tampoco se dictaran disposiciones relacionadas con el pago de la deuda agraria, y se indicó a los Estados que no resolvieran cuestiones de aguas y bosques. En estas condiciones comenzó a funcionar la Comisión Agraria. Siendo tan confusa la cuestión de los ejidos, la Comisión Nacional Agraria se vió obligada a aclarar una infinidad de cuestiones secundarias, habiendo expedido hasta fines de mayo de 1918, 32 circulares. Es de esperarse que como pasó en las aplicaciones de las leyes de nacionalización y de desamortización de bienes eclesiásticos, la aplicación de la Ley Agraria dé origen a un gran cuerpo de resoluciones oficiales que poco a poco vayan formando el conjunto de la legislación, sirviendo simplemente la ley primitiva como de una trama para todas las prácticas siguientes. Además, como los hacendados han acudido repetidas veces a la Suprema Corte de Justicia en demanda de amparo contra la referida Comisión Nacio-

nal Agraria, todas las ejecutorias respectivas van a alterar también el sistema general de la restitución de los ejidos. No podemos, pues, precisar lo que resultará definitivamente de este ensayo. Sin embargo, ya tenemos a la mano algunos datos que nos van a permitir hacer una apreciación hasta este momento de las labores de la Comisión Agraria.

Conforme a los datos del licenciado don José L. Cossío bastarán unas 1,500 leguas cuadradas, o sean 2.735,000 hectáreas, para proveer de ejidos a todos los pueblos de la Nación, calculando que de los centros poblados deben excluirse los demás de 3,000 habitantes y los que tienen suficiente fundo legal, algunos otros donde está bien repartida la tierra, los varios pueblos de México, Puebla e Hidalgo y los 937 de Oaxaca que conservan sus tierras. Aquí está puesto el problema en toda su extensión; pero es de suponerse que la necesidad no es muy apremiante en todas partes de la Nación, y hasta puede asegurarse que en varias regiones, los pueblos no necesitan de ejidos. Según parece, los Estados del Interior son los que los han estado solicitando con mayor empeño, quizá porque este género de propiedad estaba en las antiguas costumbres. Nosotros creemos que no debe necesitarse una cantidad tan considerable de terreno como la que señala el señor Cossío. Nos fundamos para suponerlo en que como ya hemos dicho, según la estadística oficial de la Secretaría de Fomento, de 1877 a 1906 se expidieron 19,983 títulos, amparando 582,237 hectáreas. Está abierto, además, el camino para que los pueblos pidan ejidos, y en la actualidad sólo se han llegado a dictar 170 resoluciones sobre dotación de ejidos y 50 sobre restitución. De las primeras, es decir, de las de dotación de ejidos, 130 han sido favorables y 40 negativas; y de las de restitución, 9 han sido favorables y 41 negativas. Hay un gran número de expedientes que llegan a un total de 1,102, pero de ellos hay un número también grande de expedientes no tramitados, y de los resueltos, algunos contienen la negativa de la dotación, por ser promociones verdaderamente disparatadas.

Hasta este momento, por virtud de dotación de ejidos, se han entregado 111,065 hectáreas, que se calcula que causarán una deuda como

de \$ 5.750,000. Por restitución de ejidos se han entregado 85,361 hectáreas; pero debe llamarse la atención sobre que una sola restitución, la de Catorce, fué de 16,675 hectáreas. Por esto puede verse que la dotación de ejidos es mucho más importante que la restitución.

Las dotaciones de ejidos hasta la fecha han sido muy variables en extensión, según aparece de la relación siguiente de la Secretaría de Fomento:

*Aguascalientes.*—Cosío, 456 hectáreas.—*Baja California.*—Todos Santos, 1,755.—*Campeche.*—Atasta, 735; Bacabchen, 877; Hampolol, 630; Hool, 1,096; Oocboc, 812; Pomuch, 2,828; San Antonio Sahcabchen, 874; Sihochac, 1,410.—*Coahuila.*—Castaños, 3,511.—*Colima.*—Cofradía de Suchitlán, 660; Coquimatlán, 1,699; Cuahuatemotzín, 1,649; Los Tepames, 1,332; Pueblos de Suchitlán, 1,755.—*Chiapas.*—Aldea de la Libertad, 1,755.—*Durango.*—Bermejillo, 1,755; El Arenal, 1,755; Muleros, 1,000; San Juan Avilés, 1,755; Sauces de Salinas, 3,511.—*Distrito Federal.*—Cuauhtepc, 200.—*Guanajuato.*—Iramuco, 1,565; San Miguel Octopan, 877; San Miguel Uriangato, un sitio de ganado mayor; Tocuaro, 952.—*Hidalgo.*—Santorum, 419; San Pablo Oxtotitlán, 300; Santa María Amealco, 1,000; Santiago Tlaljumulco, 400; Sayula, 527; Tezontepec de Aldama, 1,255; Tezontepec, ex-Distrito de Pachuca, 1,300; Tlanalapa, 1,027; Tlaxcoapan, 460; Tolcayuca, 1,181; Tunititlán, 1,755; Zapotlán de Juárez, 1,450.—*Jalisco.*—San Lucas Evangelista, 125; Santa Clara de Pedregal, 800; Santiago Totolimixpa, 200.—*México.*—Ocupulco, 168; San Juan de las Manzanas, 180; San Pedro Totoltepec, 1,755; Santiago Tlalpetoxco, 171; Santiago Toquixquiác, 262; Sultepec, 500.—*Michoacán.*—Erongarícuaro, 648; Etúcuaro, 500; Guarachita, 1,398; Jesús Huiramba, 1,755; Panindícuaro, 1,755; Paucuaró, 1,400; Senguio, 801; Teremendo, 1,755; Siripetio, 1,755.—*Oaxaca.*—Animas Trujano, 600; Nazareno Etlá, 276; San Martín de los Cansecos, 300; Santa María del Tule, 600; Santiago Etlá, 400.—*Puebla.*—La Resurrección, 935; Nopalucan de la Granja, 1,270; Ocotepec, 1,408; San Andrés Payuca, 600; San Antonio Miahuacán, 247; San Antonio Tlalcamilco, 1,232; San Bar-

tolomé Hueyapan, 447; San Felipe Teotlalzingo, 756; San Gregorio Astotoacan, 285; San Hipólito Xochiltlenango, 500; San José Chiapa, 624; San Juan Acozac, 620; San Juan Atenco, 778; San Juan Tetla, 370; San Lorenzo Teotipilco, 700; San Simón de Bravo, 530; San Luis Ajajalpan, 456; San Lucas El Grande, 663; San Miguel Tanguizolco, 423; San Nicolás Zoyapetlayuca, 187; San Pablo Actipam, 600; San Salvador Chachapan, 800; San Simón Tlaniconitla, 321; Santa Catarina, Cuapiaxtla, 520; Santa Isabel Tepetzala, 1,655; Santa Margarita Mazapiltepec, San Hipólito Zoltepec y San Antonio Xicotenco, 2,736; Santa María Coatepec, 650; Santa María Ixtiyucan, 1,755; Santa María Magdalena y Tetela Morelos, 708; Santa María Oxotipan, 270; Santa María Tlanquistengo, 167; Santiago Jaltepetlapa, 300; Tlacotepec, 282.—*Querétaro*.—Santa Rosa Jáuregui, 1,755.—*San Luis Potosí*.—Santo Domingo, 1,755; Villa de Guerrero, 1,755.—*Tlaxcala*.—Jesús y Barrio de San Juan Tepatepec, 186; La Ascensión Huitzolotepec, 100; La Concordia, 445; San Diego Xocoyucan, 280; San Lucas Tlacoachalco, 328; San Luis Apizaco, 144; San Nicolás Panotla, 700; San Rafael Tenanyecac, 342; San Pedro Huiiloapan, 300; Santa Catarina Ayometla, 285; Santa Isabel Tetlatlahuaca, 474; Santa Justina, 400.—*Veracruz*.—Atoyac, 1,000; Banderilla, 300; Congregaciones de Plan del Río, Palo Gacho, Rinconada, etc., 1,190; Fortín, 450; Medellín, 500; San Juan de los Reyes, 1,500; Santa Lucrecia, 1,755; Santa María Tlalixcoyan, 1,755; Soledad de Doblado, 969; Tuxtilla, 200.—*Yucatán*.—Cuauhtémoc, 510.—*Zacatecas*.—El Carro, 1,755.—Después de esta estadística se han hecho las dotaciones siguientes:

A los vecinos del pueblo de Tonacaxtla, Hidalgo, 620 hectáreas; a los de San Antonio Buenavista, Estado de México, 114; a los de San Vicente Chicalopa, 255; 100 de la hacienda de Tlalmimilalpa y 155 de la de la Costilla; a los pueblos de Santa Ursula, Distrito Federal, 54 hectáreas; 46 de la hacienda de Coapa y 8 de la hacienda de San Juan de Dios; a los de Tizapán el Alto, Jalisco, 600 hectáreas, 190 de la zona federal de Chapala y el resto de la hacienda de San Fran-

cisco y Santa Ana; a los del pueblo de Chiná, Campeche, 750; 250 de la hacienda de Yaxá, 240 de Hukuchakan, 153 de Kanakaplan y 107 de Santa Rosa; a los del pueblo de Santa Cruz del Porvenir, Tlaxcala, 75 de la hacienda de San José Buenavista.

La restitución de ejidos ha sido asimismo muy variable en cuanto a extensión. En seguida insertamos también una relación con los datos oficiales. *Distrito Federal*.—Ixtapalapa, 1,241; San Juan Ixtapópan, 405; Mixquic, 557.—*Michoacán*.—Arecutín, 78.—*Nayarit*.—San Felipe Astatán o Astatlán, 1,696.—*San Luis Potosí*.—Catorce, 16,679.—*Tlaxcala*.—San Lorenzo Axocomanitla, 68.—Se concedió la restitución de los terrenos llamados Chisahua y Tlacotepec.—San Cosme Xalostoc.—*Veracruz*.—Cosamaloápam, 2,340.

#### LA ADMINISTRACION HUERTISTA Y EL PROBLEMA AGRARIO

El Gobierno del usurpador se formó en un principio de la unión momentánea de todos los descontentos de la administración del señor Madero. Por tal causa, personas de diferentes ideas y condiciones se agruparon formando un verdadero mosaico. Huerta fué eliminando lentamente a todos aquellos elementos que no eran de su agrado, al mismo tiempo que algunas personas de su administración, arrepentidas y atemorizadas de seguir prestando su cooperación a un Gobierno dirigido por un monstruo semejante, fueron tratando de separarse. Por otra parte, como tal Gobierno estaba apoyado por las clases conservadoras, muchos individuos, por virtud de los intereses del grupo a que pertenecían, sirvieron a la administración espuria, aunque en el fondo despreciaran profundamente a Huerta. Esta agrupación de personas de tan diversos matices, produjo, durante la mitad de aquella administración, una política incoherente. Cuando Huerta disolvió a la Cámara de Diputados, entonces vino a marcarse ya de una manera clara cuáles eran los propósitos del usurpador, quien desde entonces se rodeó de los desechos del porfirismo y no se ocupó más que de dar rienda

suelta a sus bajas pasiones y de aprovecharse en beneficio propio del ejercicio del poder.

Entre los desafectos al Gobierno del señor Madero, figuraba el licenciado don Toribio Esquivel Obregón, quien había sido figura muy principal en el movimiento antirreeleccionista, y que por una infortunada serie de circunstancias había llegado a enemistarse con su antiguo amigo. Esta situación vino a ser la causa de que el licenciado Esquivel fuera invitado a formar parte del primer Gabinete de Huerta, y tuvo la debilidad de aceptar. Esto privó al país del talento y de las energías de uno de los más distinguidos intelectuales de México, que por hoy parece eliminado sin término de los negocios nacionales.

El licenciado Esquivel se había preocupado por la reforma agraria, porque conocía bien que era el más grave mal de la Nación, y durante el tiempo en que sirvió a la Secretaría de Hacienda, del Gobierno de Huerta, trató de comenzar la resolución del problema agrario, iniciando ante el Congreso la protección a las empresas fraccionadoras de terrenos. Véamos cuáles eran las ideas del señor Esquivel Obregón.

Durante la administración de Madero, como se dijera que el Gobierno Federal iba a comprar haciendas para fraccionarias, el licenciado Esquivel Obregón publicó un folleto denominado «El Problema Agrario en México.—La Acción del Individuo y la Iniciativa Individual.» Dicho folleto contiene las ideas a las que dió posteriormente forma práctica en su proyecto de ley.

El licenciado Esquivel Obregón reconoció francamente la existencia del problema agrario, en los siguientes términos: «En México y el Perú, la propiedad era efectiva, y los empeños de conquistadores y colonos con los Reyes de España y sus delegados, determinaron la creación de propiedades enormes que fueron la causa, desde muy a raíz de la conquista, de la existencia de una aristocracia tan poderosa como inculta y sin lustre, que ostentaba un lujo extravagante y que hacía ineficaz la autoridad del monarca cuando se trataba de tocar siquiera sus privilegios. Esto se hizo mucho más perceptible en el Virreinato de Nueva España que en el del Perú, porque también fué

«un hecho que los grandes capitales existentes en éste, nunca igualaron a los que había en lo que hoy es República Mexicana. De allí esa profunda desigualdad de las clases sociales de México, comprobada por la estadística mundial, la cual revela que no hay país en el que la propiedad esté más reconcentrada que en el nuestro. Allí está todo el secreto de nuestro grande malestar. Toda nuestra historia, lo mismo en su aspecto político que en el artístico, en la forma especial que asume entre nosotros la religión, que en las particularidades de la enseñanza popular y de la cultura deficiente y desconsoladora de nuestra vida social; esa marcha dolorosa a saltos; esa abyección de nuestras clases gubernamentales y de los hombres que las rodean; ese desprecio por todo lo que es genuinamente manifestación de cultura; todo ello se explica teniendo en cuenta esa primitiva distribución de la propiedad y la existencia de un grupo pequeñísimo que todo lo puede por su dinero y por su influencia, y por otro lado, una masa enorme comprimida por esa fuerza, masa que cuando suele rebelarse por palpitaciones de angustia, lo hace como las fuerzas inconscientes de la naturaleza: destruyendo.»

Posteriormente, en la mencionada iniciativa, el señor Esquivel Obregón estableció la magnitud de la solución que debería darse: «No cabe duda, dijo, que es un problema sumamente complejo en dos sentidos distintos: primero, porque en cada localidad presenta detalles que le hacen diferente; y segundo, porque puede ser visto desde muy diferentes aspectos. Uno de estos aspectos es el relativo a una mayor y más conveniente división de la propiedad; otro, el relativo a dotar a nuestros trabajadores de medios para cultivar y conservar la tierra; otro, el relativo a la selección de aquellos hombres que realmente puedan ser agricultores y sean capaces de hacer producir a la tierra, pues se trata de aumentar y mejorar el cultivo y no de empeorarlo; se trata de dotar a las personas de una cosa que sea para ellas de valor, no de algo que les sea indiferente o les proporcione sólo un lujo momentáneo o inmoral. Otros aspectos son los que se refieran a titulación al régimen hipotecario, a las trabas legislativas

«que se han acumulado en todos los órdenes que atañen a la propiedad real; otro, el de la conveniente cultura de los trabajadores para que sepan sacar de la tierra el provecho de que es susceptible y elevan su nivel moral; otro, el del aseguramiento del consumo, poniendo a salvo al agricultor en pequeño de la avidez de los especuladores y en condiciones de alcanzar los grandes mercados; y finalmente, otros muchos aspectos bajo los cuales debe verse el problema, y que exigen soluciones parciales.»

La doctrina del licenciado Esquivel Obregón era la siguiente:

Es un disparate que el Estado proceda a la división de los latifundios, la cual es indispensable para comenzar a resolver el problema agrario. El Gobierno debe más bien remover los estorbos y ayudar a la iniciativa individual. La Revolución, que tiene por causa principal la situación económica, procede de dos lados opuestos: el del terrateniente que estando gravado, como lo está casi siempre en México, por una enorme deuda hipotecaria, y que desea deshacerse de su propiedad que no produce lo bastante para pagar los intereses; y el de los miembros de las clases media y baja, que quieren transformarse en propietarios, porque viven descontentos con sus sueldos y jornales, y que desearían comprar terrenos, pero no lo pueden hacer por falta de dinero. Así las cosas, la solución propuesta por el licenciado Esquivel era crear un intermediario entre el gran terrateniente que quiere enajenar sus tierras y el pobre que desea comprarlas. Facilitar el acercamiento de estas dos tendencias, que sólo en apariencia son antagónicas, es la función del Gobierno, el cual tiene un instrumento muy eficaz a su servicio, que es el crédito nacional. Establecidas las premisas anteriores, la solución que dió el señor Esquivel Obregón es clara. Propuso primero en su folleto, la organización de una sociedad para fraccionar, debiendo usar de su crédito propio y del crédito del Gobierno; y después propuso al Congreso la emisión de bonos con garantía del Gobierno, o bien la facultad de garantizar los emitidos por empresas fraccionadoras. Los bonos deberían estar garantizados con la hipoteca de las fincas; las hipotecas deberían ser divisibles; las empre-

sas fraccionadoras deberían proceder, con acuerdo de la Secretaría de Hacienda, en la adquisición del predio y en el fraccionamiento. Con la exhibición de garantías que deberían hacer las empresas fraccionadoras, se debería formar un fondo destinado al crédito agrícola; la garantía no debería bajar del 10 por 100 del valor de los bonos. El Gobierno debería celebrar contratos con las empresas fraccionadoras.

El licenciado Esquivel se opuso con grande energía en su folleto a que el Gobierno comenzara directamente a hacer fraccionamientos, llamando la atención sobre que no se tenían datos estadísticos ciertos; sobre que el medio era distinto del de los Estados Unidos, para imitar este procedimiento norteamericano; sobre que las influencias eran diversas; y, en lo general, sobre que el Gobierno carecía de los medios de resolver de por sí y sin la iniciativa privada, la gran cuestión nacional.

Nos permitimos objetar a las ideas del señor Esquivel Obregón, que conforme a los estudios hechos, es muy difícil que la mayor parte de los latifundistas se decidan a hacer el fraccionamiento de sus terrenos. Para algunos agricultores, las grandes haciendas son un negocio pingüe y que no han de querer abandonar; para otros, la inversión en tierras constituye una especulación, y precisamente los gravámenes hipotecarios se explican por el deseo de especular, pues son muy raros los que han hipotecado sus fincas para mejorarlas, sino que las gravan para comprar más extensas posesiones territoriales. Es muy difícil también que los especuladores se decidan a abandonar su especulación. No habiendo en el país una gran industria nacional, los dineros de los ricos mexicanos no pueden ser invertidos más que en tierras. Toda la organización social del país descansa desgraciadamente sobre la desigualdad de las fortunas, y los capitalistas no habrían de querer abandonar por propia voluntad su situación preponderante, cediendo el instrumento del poder que es la posesión de la tierra. En Inglaterra, el partido liberal se formó de los ricos industriales, y éstos a su vez atacaron al partido conservador, compuesto de los grandes terratenientes, y le han quitado gran parte de sus privile-

gios. Entre nosotros no es posible desalojar los intereses mexicanos de la tierra y llevarlos a otra inversión, porque sería un disparate pretender que los terratenientes, en mayoría apáticos, indolentes y perezosos, se transformaran en capitanes de la industria y en directores de las grandes empresas, dejando la tierra a los pobres. A mayor abundamiento, la clase privilegiada mexicana no es simplemente una clase media opulenta, sino que pretende ser una clase aristocrática y está llena de orgullo, y por tal razón no habría de querer prescindir de la propiedad de las haciendas, que le da los medios de dominación y de superioridad social. No es esto todo: hay una razón capital que hace imposible aprovechar la buena voluntad de los hacendados. Los grandes terratenientes han demostrado carecer de patriotismo, y salvo raras excepciones, están dominados por una codicia insaciable. La emisión de bonos daría lugar a tremendas especulaciones y a aumentar la inmoralidad que reina desgraciadamente. El mismo licenciado Esquivel Obregón traza, en términos elocuentes, la historia de la conducta de las clases privilegiadas, para que podamos hacernos ilusiones. Ya hemos dicho cómo se prestaron los grandes terratenientes a resolver el problema agrario, vendiendo al doble o al triple de su valor los terrenos que les estorbaban. No resistimos al deseo de copiar íntegro el párrafo del licenciado Esquivel Obregón sobre este particular: «En México pasa todo lo contrario. Los grandes terratenientes «siempre han tenido acción decisiva. Todas las revoluciones que hasta «hoy ha habido, se han hecho invocando el bien del pueblo; pero la «clase privilegiada, merced a su grande facultad de adaptación, ha hecho que no sólo esas revoluciones, sino todas las leyes que en su contra se han dado, se vuelvan a su favor y hagan que al día siguiente «su fuerza sea mayor que la víspera de cada uno de esos movimientos «sociales. Desde antes de la conquista de México, los individuos que «perteneían a la clase que había de ser dominadora aquí, quisieron «sujetar a los indios a esclavitud en las Antillas, que fueron las primeras tierras que ocuparon en el Nuevo Mundo; y como la reina Isabel se opusiera enérgicamente, ellos, aparentando acatar el religioso

«mandato de su soberana, invocaron la necesidad que tenía el indio de conocer las verdades evangélicas, para lograr que se les *encomendara* enseñar esa doctrina; y con el carácter de *encomenderos* lograron tener esclavos, con más, la ventaja de ni tener que alimentarlos. Vino la revolución de Independencia y combatieron contra ella; pero a poco comprendieron que les convenía hacerla para no tener ni patronato ni responsabilidad ante el rey, y ayudaron a la independencia; y al consumarla, quedaron en la tierra como moros sin señor, mejor todavía que antes, y en lugar del monopolio que reduce el comercio, implantaron la protección a título patriótico, aumentando sus utilidades. Después combatieron la revolución de Ayutla y la Reforma; pero se adjudicaron las fincas nacionalizadas, y mediante una pequeña composición quedaron más ricos que antes y sin perder nada ante Dios. La intervención francesa pudo haberlos perjudicado muy seriamente, y mientras Juárez y Lerdo estuvieron en el poder, las facultades de adaptación de poco les sirvieron; pero el general Díaz realizó todos sus ideales, cimentando su prosperidad en dos puntos de apoyo: la ley de baldíos y la *política de conciliación*; una hacía crecer las propiedades; la otra daba irresponsabilidad. Aquello pareció ser la época más feliz; las grandes haciendas del tiempo de la Reforma nada fueron en comparación de las nuevas; pero el pueblo, despojado y hambriento, se levantó siguiendo al primero que le habló de reivindicaciones; y cuando triunfó la Revolución, al grito de «abajo los latifundios,» el terrateniente que ve muy lejano el porvenir de aquellas tierras que adquirió durante la administración pasada; que ve cada día más difícil que en México prospere el antiguo sistema de explotación de esas fincas, se hace también revolucionario, grita también «abajo los latifundios,» y dice al Gobierno: aquí tengo una de esas grandes fincas, cómpramela; me costó, si acaso, a \$100 el sitio; te la vendo a \$200 hectárea. Jugué a la encomienda católica contra la esclavitud pagana, y gané un poco; jugué a la independencia y al proteccionismo patriótico contra la sujeción a la metrópoli española y al anti-económico monopolio, y gané algo más; jugué después a la adjudi-

«cación de bienes de manos muertas, en forma ajustada a los preceptos de la Iglesia, y aumenté más mi fortuna; jugué luego a introducir la civilización agraria, arrojando a los indios rutineros y testarudos en todo el país, y aproveché también la fuerza gubernamental, y aquí me tiene encomendéro de la tierra y dueño de ella; pero como los trabajadores han emigrado en busca de alimento, a causa de mi labor civilizadora, y como los otros que quedaban se han levantado clamando contra mí, me decido a ganar el 100 por 1 en bien de la patria, para en lugar de ser un hacendado en situación dudosa, convertirme en multimillonario e ir a codearme con mis congéneres en Wall Street.»

Hubo otra iniciativa referente al problema agrario durante la administración huertista. Fué la elaborada por el licenciado don Eduardo Tamariz, que funcionaba como Secretario de Agricultura. El licenciado Tamariz pertenece a una familia honorable de grandes terratenientes, y sin embargo, no pudo menos de convenir en la extraordinaria desigualdad del impuesto predial, y valiéndose de que el Gobierno de la Nación recauda un tanto por ciento federal sobre las contribuciones de los Estados, pretendió repartir equitativamente ese tanto por ciento federal para aligerar la suerte de los pequeños agricultores. En otros términos, pretendió que la forma de resolver la cuestión agraria en sus principios, debería ser una tasación equitativa.

«Sucede, dijo, que dichas leyes de hacienda (de los Estados), al determinar la cuota del impuesto, parten del valor fiscal de la tierra, y el pequeño terrateniente necesariamente paga la cuota que debiera corresponderle, porque la extensión de su propiedad, y por ende el avalúo, saltan a la vista. Y todavía acontece que el celo fiscal a las veces extrema la nota con reavalúos inconsiderados, y de allí su aumento hasta tornarse en injusto gravamen que pesa sobre una mediocre propiedad.

«Al lado de esta situación está la del grande terrateniente, la del dueño de latifundios, buenos o malos, que con frecuencia escapa al pago del impuesto que en verdad debería corresponderle, aprovechando la falta de catastro metódico y razonado y la dificultad de los

«avalúos que en su propiedad pudieran ejecutarse. Así resulta una «situación para el pequeño terrateniente, de pago de la cuota del impuesto sobre el valor fiscal que, tratándose de su propiedad, se confundió con el valor comercial; y para el grande terrateniente, de pago «sobre el reducido valor fiscal, notoriamente inferior al valor comercial de su propiedad.»

El licenciado Tamariz pretendía exceptuar de impuestos a las tierras de pequeño valor, a las que estuvieren dadas en aparcería, buscando así un aliciente para el fraccionamiento y un beneficio para el aparcerero, y a los terrenos dados en explotación gratuitamente, conocidos con el nombre de «pegujales.» También exceptuaba los terrenos poblados de bosques. Para repartir el impuesto predial debería tomarse el valor medio proporcional en cada Estado, considerando lo que debería pagarse al Estado o al Municipio, y sobre esa cantidad se tomaría el 30 por 100 de contribución federal, y el producto obtenido debería dividirse según las diferentes clases de tierras, clasificándose en tierras de riego, de medio riego, de enlame y de temporal, y teniendo en cuenta los agostaderos, los montes y las tierras inútiles. La distribución del impuesto debería hacerse por juntas calificadoras de cada distrito, presididas por la autoridad fiscal. En realidad el licenciado Tamariz proponía que se hiciera una aplicación federal del sistema empleado por el Gobierno de Guanajuato, al distribuir el impuesto local sobre los predios rústicos.

Las dos iniciativas no tuvieron resultado práctico alguno. La Cámara de Diputados, compuesta en su mayoría de desafectos al Gobierno huertista, no daba ninguna importancia a las iniciativas presentadas y que no se relacionaban directamente con la cuestión política, ya que no tenían ninguna confianza en la sinceridad del usurpador. Por otra parte, Huerta dejaba hacer a sus Secretarios mientras no lo molestaran o no embarazaran su acción con sus procedimientos. Era un malvado a quien nada importaba la suerte del pueblo ni de nadie. Apenas salieron del Gabinete los citados iniciadores de medidas agrarias, los cómplices de Huerta, entregados, como se hallaban, a las orgías o a asegurar su fortuna personal, no volvieron a ocuparse de asuntos que para ellos no ofrecían la menor importancia.